

ACCIÓN URGENTE

LA FISCALÍA PIDE LA PENA DE MUERTE EN JUICIOS COLECTIVOS
El 3 de marzo, el fiscal de la causa sobre el desalojo de la plaza Rabaa pidió la condena a muerte de Mahmoud Abu Zeid, conocido también como “Shawkan”, y de las otras 738 personas acusadas. La próxima audiencia judicial tendrá lugar el 17 de marzo en un tribunal penal de El Cairo.

El 3 de marzo, en una audiencia judicial de la causa del fotoperiodista y preso de conciencia egipcio **Mahmoud Abu Zeid**, popularmente conocido como “Shawkan”, el fiscal pidió que se condenara a muerte a todas las personas acusadas, incluido Shawkan. La próxima audiencia judicial está prevista para el 17 de marzo, cuando la defensa podrá hacer su alegato.

El fotoperiodista, de 29 años, comparece como acusado en un juicio colectivo junto con otras 738 personas, entre ellas altos cargos de la Hermandad Musulmana. El fiscal presentó cargos por 24 delitos, entre ellos el de asesinato. Hasta ahora, la fiscalía no ha presentado pruebas suficientes de que sea responsable de tales delitos. Amnistía Internacional considera a Mahmoud Abu Zeid preso de conciencia.

La familia de Mahmoud Abu Zeid ha dicho a Amnistía Internacional que, antes de su detención el 14 de agosto de 2013, le diagnosticaron hepatitis C y que su estado de salud está empeorando en prisión. Sin embargo, el 20 de mayo de 2017 el fiscal presentó al tribunal penal de El Cairo un informe de la Autoridad Médica Forense sobre el estado de salud de Shawkan en el que se afirmaba que no padecía ninguna enfermedad y estaba “muy bien” de salud. En la misma sesión judicial, el juez ordenó una investigación sobre las denuncias de varios detenidos, entre ellos Mahmoud Abu Zeid, que afirmaban que la administración de la prisión los había sometido a malos tratos, como retenerles medicinas y objetos de aseo, además de a agresiones físicas.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades egipcias a que retiren todos los cargos contra Mahmoud Abu Zeid y lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que, hasta que quede en libertad, protejan a Mahmoud Abu Zeid frente a la tortura y otros malos tratos, y le proporcionen toda la atención médica que necesite;
- pidiéndoles que ordenen realizar una investigación independiente y efectiva sobre la denuncia de que ha sido torturado y sometido a otros malos tratos bajo custodia y pongan a los responsables a disposición judicial para que sean sometidos a juicios justos y en los que no se recurra a la pena de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 de abril de 2018 A:

Presidente
 President
 Abdel Fattah al-Sisi
 Office of the President
 Al Ittihadia Palace
 Cairo, República Árabe de Egipto
 Fax: +202 2391 1441
 Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
 Twitter: @AlsisiOfficial
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro del Interior
 Interior Minister
 Magdy Abdel Ghaffar
 Ministry of Interior
 Fifth Settlement, New Cairo
 Egipto
 Fax: +202 2794 5529
 Correo-e: center@moi.gov.eg
 Twitter: @moiegy
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Viceministro adjunto de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
 Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
 Ahmed Ihab Gamal Eldin
 Ministry of Foreign Affairs
 Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
 Fax: +202 2574 9713
 Correo-e: Contact.us@mfa.gov.eg
 Twitter: @MfaEgypt

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la decimotercera actualización de AU 243/14. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde12/6903/2017/es/



ACCIÓN URGENTE

LA FISCALÍA PIDE LA PENA DE MUERTE EN JUICIOS COLECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tras el derrocamiento de Mohamed Morsi el 3 de julio de 2013, Mahmoud Abu Zeid comenzó a tomar fotografías de una gran acampada organizada por los partidarios del ex presidente en la plaza de Rabaa al Adawiya de Ciudad Nasr, en El Cairo. Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo e innecesario de la fuerza y de medios letales para dispersar la acampada el 14 de agosto, matando a centenares de personas. En la situación de violencia consiguiente murieron también ocho miembros de las fuerzas de seguridad. La policía detuvo a Shawkan el 14 de agosto de 2013, cuando trabajaba en un encargo de la agencia de fotografía radicada en Londres Demotix. Junto con él fueron detenidos también dos periodistas extranjeros, que quedaron en libertad el mismo día. Demotix dijo a la fiscalía que Mahmoud Abu Zeid estaba trabajando para ellos, pero las autoridades egipcias continuaron reteniéndolo.

Mahmoud Abu Zeid dijo a Amnistía Internacional que agentes de policía y militares lo habían sometido a malos tratos durante su primer día de detención y el 17 de agosto de 2013, cuando lo sacaron de la celda de la comisaría de policía de El Cairo donde se hallaba recluso en condiciones de hacinamiento y lo llevaron a la prisión de Abu Zaabal de la capital egipcia. Según relató en su carta, que Amnistía Internacional publicó el 5 de abril, los agentes le propinaron puñetazos y patadas y lo golpearon con porras. Asimismo, cuando lo llevaron a la prisión de Abu Zaabal lo tuvieron recluso durante ocho horas dentro de un camión, a una temperatura de más de 30 grados centígrados en el exterior, y sin comida, agua ni aire fresco. En la carta calificó su detención indefinida de “psicológicamente insoportable”. Véase la carta de Shawkan: *600 días en prisión por tomar fotografías: Escalofriante relato desde una celda de la cárcel de Tora, en Egipto*, 5 de abril de 2015 (<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/04/600-days-in-jail-for-taking-pictures/>). En diciembre de 2013 lo trasladaron al complejo carcelario de Tora, en El Cairo, donde continúa recluso.

En diciembre de 2016, Shawkan formó parte de la campaña de Amnistía Internacional Escribe por los Derechos, en la que personas de todo el mundo enviaron cartas de solidaridad e hicieron llamamientos al gobierno. Al menos 445.590 personas de todo el mundo pidieron durante la campaña que fuera puesto en libertad.

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria publicó el 21 de octubre de 2016 una opinión en la que pedía a las autoridades egipcias que dejaran a Shawkan en libertad de inmediato y garantizaran su derecho exigible a una reparación. El Grupo de Trabajo considera que la detención de Shawkan y su privación de libertad son arbitrarias y violan los derechos y libertades garantizados por la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

La detención de Shawkan, que se prolonga ya más de cinco años, es ilegal según la legislación egipcia. Shawkan lleva recluso mucho más tiempo del que estipula el artículo 143 del Código de Procedimiento Penal de Egipto, que fija en dos años el periodo máximo de detención de las personas reclusas por cargos castigados con la cadena perpetua o la muerte. De conformidad con ese artículo, la detención de Shawkan es ilegal y supone otro duro golpe para los derechos humanos en Egipto.

El tribunal ha pospuesto más de 50 veces las audiencias judiciales de Shawkan, fundamentalmente como consecuencia de la cantidad de personas que hay en la causa. Los juicios colectivos de esta índole no son compatibles con el derecho a un juicio justo. Las autoridades egipcias han negado repetidamente a la representación letrada de Shawkan el acceso a documentos clave relacionados con la causa.

Egipto es Estado Parte en el PIDCP, cuyo artículo 9 prohíbe la detención arbitraria. El artículo 19 del PIDCP garantiza el derecho a la libertad de expresión, es decir, el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas. El artículo 14 garantiza el derecho de toda persona a una audiencia justa y pública ante un tribunal competente, independiente e imparcial establecido por ley. Dicho artículo garantiza además el derecho de toda persona contra la que pesen cargos penales a ser informada con prontitud de la naturaleza de éstos, a disponer de tiempo y medios suficientes para preparar su defensa, a asistir a su juicio y a interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo.

Nombre: Mahmoud Abu Zeid (“Shawkan”)

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 243/14 Índice: MDE 12/8016/2018 Fecha de emisión: 13 de marzo de 2018